

Miércoles, 5 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, destinado a la amortización anticipada de deuda financiera en aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2025 conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su examen por los interesados en las dependencias municipales, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://salorino.sedelectronica.es/>

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Salorino, 3 de agosto de 2026

Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE

